RESOLUCIÓN No. 1-02499 DE 2021

Por la cual se justifica una causal de contratación directa

El DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 249 de 2004, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.1., y 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 01-00021 del 18 de enero de 2021, la Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, Resolución 4001 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan un papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices, los actores de los procesos de formación y el entorno.

Es así que, mediante el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su Artículo 8º Numerales 5 y 6, le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de “conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento”, y “garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional”, como también emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware que realice la Entidad, ésta última función descrita en la resolución No. 751 de 2014 Artículo 2.

Al mismo tiempo, según el Decreto 249 de 2004 en Articulo 11 numeral 6 es competencia de la Dirección de Formación Profesional del SENA, como área misional de la entidad, “dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación y aplicación de los medios didácticos y recursos educativos en el proceso de la formación”, como lo es licenciamiento, necesarios para el desarrollo de los diferentes programas académicos que se imparte en los Centros de Formación Profesional, Laboratorios, Tecnoparques y Tecnoacademias, con el fin de aportar de manera efectiva y eficaz al cumplimiento de la misión del SENA, en cuanto a la oferta y ejecución de programas de formación profesional integral y otros programas de apoyo a la formación, que permitan la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Adicionalmente, atendiendo los lineamientos de las políticas nacionales Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad), se construye el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y particularmente los objetivos planteados por el Director General en relación con transformación digital y cultural, a partir de los cuales se busca reducir la brecha significativa entre la realidad de los procesos de Formación Profesional Integral del SENA y los requerimientos del sector industrial del país, las cuales exigen a la Entidad preparar el recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector, sobre todo entrenado en las competencias de carácter tecnológico que requiere el mundo laboral actual.

En este contexto el SENA ofrece programas de formación profesional con todos los elementos de conocimiento, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurados sobre el componente práctico y alineados con los avances del sector productivo. Con esto, la entidad busca potenciar la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, con formación centrada desde el hacer e incorporando los elementos cognitivos y actitudinales para desarrollar en el aprendiz competencias técnicas, cognoscitivas y comportamentales que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión. Lo anterior también a partir de elementos de innovación permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La Formación Profesional es un valor estratégico para cualquier país, empresa o sector de la producción, ya que constituye un elemento importante para favorecer la igualdad de oportunidades y la promoción personal y profesional de los trabajadores ante el cambio permanente de los sistemas de producción, motivados por el establecimiento de nuevas tecnologías que afectan al mercado laboral.

Debido al acelerado desarrollo tecnológico, a la evolución de la producción de estrategias y medios didácticos, y a la exigencia constante del sector productivo y social en el que se desenvolverán los aprendices, la Entidad se ve en la necesidad imperante de implementar mecanismos por medio de los cuales el proceso de ejecución de la formación se pueda realizar de una manera más flexible, con necesidad de ambientes físicos, pero también de alternativas de prácticas virtuales. Dichas alternativas, surgen a partir de los recursos que pueden ofrecer expertos tanto tecnológicos como sectoriales, que ofrezcan a la Entidad ambientes virtuales de aprendizaje de alta calidad y sobre todo coherentes con lo que generalmente sucede en los ambientes físicos; teniendo en cuenta todas las variables y aspectos que afectan o se relacionan en el desarrollo de una práctica real. Generando así mismo evidencias del desarrollo de dichas actividades, y trazabilidad del proceso de ejecución de la formación.

Así como la alineación del proyecto se suscribe como fortalecimiento importante en los procesos misiónales y del desarrollo institucional cuyo objetivo principal es formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollando además capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país.

Mediante la Resolución 335 de 2012 del SENA, se enmarca una iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional, que permite ejecutar procesos de gestión del conocimiento, soportados sobre las capacidades de cultura organizacional, procesos, tecnología, talento humano y relaciones con el entorno.

Entre las redes de conocimiento, la oferta educativa del SENA inscribe programas de

formación en Electrónica y Automatización con líneas temáticas en:

Electrónica analógica, Electrónica de potencia, Electrónica digital, Electrotécnica, Microprocesadores, Implementación de la electrónica programable a sistemas biomecánicos, Implementación de electrónica programable a sistemas biomecánicos (prótesis ortopédicas automatizadas), Diseño prototipos nanotecnológicos, Diseño asistido por computador, Control numérico automatizado, Control hidráulico y neumático, Control de proceso e instrumentación, Manufactura integrada, Mecatrónica, Robótica, Domótica.

En dicho sentido Automation Studio™ es una solución que aporta al fortalecimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, ya que permite en una misma plataforma interactuar con diferentes tecnologías en un ambiente intuitivo, con funcionalidades de diseño, animación, simulación y análisis de sistemas en las áreas de:

- Hidráulica, Incluido hidráulica proporcional
- Neumática, incluido neumática proporcional
- Mecánica
- Control eléctrico
- Electrotecnia (AC & DC)
- Electrotecnia circuitos unifilares
- Electrónica digital
- Simulación de PLC's, simbología Allen Bradley™, Siemens™, IEC 61131 y LSIS
- HMI, 2D /3D
- SFC - Grafcet IEC 61131

Además, permite el Diagnóstico y configuración de fallas, Vistas anidadas y diagramas de secuencia, Lista y reporte de materiales, Comunicación OPC Cliente, Bloques (Matemáticas), Dimensionamiento de componentes, equipos de medición virtual, acceso a catálogo de componentes industriales, entre otros. Estas funcionalidades en una misma plataforma, permiten a los instructores contar con más contenido en menos tiempo; ayudando a los aprendices en la comprensión de conceptos y ofreciendo al SENA las actualizaciones requeridas para contar con la compatibilidad necesaria dada la evolución tecnológica.

El licenciamiento Automation Studio desde el año 1996 fue lanzada por la firma FAMIC TECHNOLOGIES como la solución de software que cubre todos los niveles de enseñanza de los aprendices, técnicos e ingenieros. Desde el año 2011 con su implementación en el SENA ha sido una solución que ha permitido atender aprendices de la red de Electrónica y Automatización fortaleciendo el proceso de Formación, facilitando la utilización en conjunto por los Centros de Formación de con oferta de los programas de formación relacionados con hidráulica, neumática, electrotecnia, mecánica, automatización, entre otros.

FAMIC TECHNOLOGIES https://www.famictech.com/es/empresa/perfil.html, es una compañía organizada bajo las leyes de la Provincia de Quebec, Canadá. Es la empresa fabricante dueña de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Automation Studio. Para Colombia ha designado a la empresa CASYBER Ltda. como distribuidor exclusivo de las licencias Educacionales del software Automation Studio.

CASYBER Ltda., fue fundada en 1988, con sede propia ubicada en Bogotá, Colombia, es una empresa especializada por más de 30 años en el suministro de equipos, software y Laboratorios Didácticos para la enseñanza técnica y profesional. Desde su inicio y hasta hoy ha sido líder en el desarrollo y comercialización de equipos para enseñanza técnica y profesional. Es representante exclusivo para Colombia de diferentes empresas especializadas en ingeniería, tecnología educativa y desarrollo de software, como son: SMC International Training, FAMIC TECHNOLOGIES, ALECOP que diseñan y producen con la más alta tecnología y prestaciones didácticas, entre otros

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal g, en relación con lo anterior, el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". Por ello, la Dirección Administrativa y Financiera, realizó los Estudios Previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de ejecutar una contratación directa; de acuerdo al análisis de contratación, y atendiendo a que la necesidad del SENA es "*Renovación y continuidad del programa de mantenimiento y soporte extendido que permite el acceso remoto para mil (1.000) licencias del software integrador de tecnologías Automation StudioTM que apoya la formación de programas de la red de conocimiento en Automatización."* bajo esta óptica y teniendo de presente la propuesta enviada por CASYBER LTDA, se comprueba que ellos tienen exclusividad para la comercialización de Automation Studio TM en el país.

En este orden de ideas, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($713.566.840)**, incluido todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás i, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

En mérito de lo expuesto el Director Administrativo y Financiero

RESUELVE

Artículo 1º. Celebrar por la modalidad de contratación directa con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, un contrato con CASYBER LTDA identificada con NIT 800.052.954-6, como proveedor exclusivo de los servicios relacionados con la comercialización del software Automation Studio tm, así como el soporte y capacitación post-venta en colombia, con los siguientes datos:

OBJETO	Renovación y continuidad del programa de mantenimiento y soporte extendido que permite el acceso remoto para mil (1.000) licencias del software integrador de tecnologías Automation StudioTM que apoya la formación de programas de la red de conocimiento en Automatización.
PRESUPUESTO	SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($713.566.840)**, incluido todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás i, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	36821 del 28-12-21
PLAZO	31 de diciembre de 2021

	Del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución. **Del licenciamiento o suscripción:** Considerando los antecedentes contractuales se precisa que el licenciamiento o suscripción del software adquirido en el contrato CO1.PCCNTR.2082346 de 2020, es perpetua **Del Soporte, Mantenimiento y actualizaciones:** La renovación o continuidad del Plan de mantenimiento será fijada en un (1) año, razón por la cual el alcance fijado en el presente contrato amplia en un año más dicho servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones, quedando vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º. Que forman parte integral del presente acto administrativo los Estudios Previos y documentos previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Artículo 3º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Artículo 4º. Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos del proceso del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 DIC 2021

Firmado digitalmente por Wilson Javier Rojas Moreno
Fecha: 2021.12.29 21:50:48 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA

Elaboró: Yaniris Llanos- Abogada Grupo Integrado de Gestión Contractual
Revisó: Juan Sebastián Forero Córdoba – Coordinador Grupo Integrado de Gestión Contractual.